

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 180

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P. informe S/ si se ha recibido fondos en concepto de coparticipación del Fondo Nacional pesquero durante los períodos

Entró en la Sesión 27/06/2002

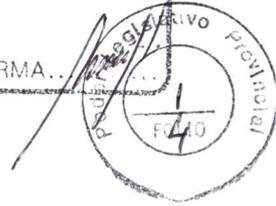
Girado a la Comisión 2

Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Mar argentino es considerado por la FAO, en la división por áreas con fines estadísticos, como la parte del área 41, el Atlántico Sur. Las condiciones geográficas del área para el desarrollo de una pesquería, se cuentan entre las más ventajosas del mundo. La plataforma geográfica tiene una superficie aproximada de un millón de kilómetros cuadrados, con un ancho que varía de 300 a 1000 kilómetros; y las costas se extienden a lo largo de 4000 Km. Esto favorece la abundancia de recursos, ya que la mayor riqueza de los océanos está concentrada en los mares costeros y de plataforma, el 75% del litoral marítimo argentino corresponde a la Región Patagónica.

La actividad pesquera del país se sostiene básicamente sobre los recursos disponibles dentro de su ZEE (Zona Económica Exclusiva), lo que no significa que los mismos no sean afectados por otras flotas.

El desarrollo de la actividad pesquera en la provincia de Tierra del Fuego se dio, fundamentalmente, a raíz de medidas que a comienzos de la década del noventa dictó el gobierno nacional en el marco de su política de desregulación y apertura de la economía.

En 1989 la actividad primaria de la pesca representaba tan sólo el 3,8% del valor agregado y, por lo tanto, era insignificante su aporte al producto total provincial. Diez años más tarde, esa misma participación alcanzaba al 88%, siendo el principal factor de crecimiento y, por ende, acrecentando su presencia en el total provincial de manera significativa (4,1%), a título de ejemplo las exportaciones referidas al sector pesquero expresadas en miles de dólares en el año 1991 fueron de U\$S 9.790, alcanzando en 1999 los U\$S 57.085. La provincia ha tenido una tendencia creciente en cuanto a su participación en el total nacional de capturas de pescados y mariscos, y llegando en 1999 al 7,31 %.

El sector pesquero de la provincia de Tierra del Fuego presenta una configuración para nada particular. Por un lado está la pesca de altura, que realiza la



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



mayor extracción del recurso, se orienta fuertemente al mercado externo y está dominado por grandes empresas de capital extranjero que aprovechan los altos niveles de consumo de pescado per cápita que tienen países como España y Japón. Por el otro se encuentra la pesca costera o tradicional, que se orienta al mercado interno.

El puerto de Ushuaia tiene un perfil muy singular. Prácticamente el 100 % de sus desembarques corresponden a la flota de buques procesadores congeladores. Asiento de la flota de surimeros, el 85% de sus capturas corresponden a polaca y merluza de cola. Aporta el 40% de las capturas totales de cada una de ellas. En cuanto a la preciada merluza negra, le corresponde el 50%.

A partir de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, promulgada a fines del año 1997 y puesta en vigencia a partir de enero de 1998, se crea una nueva figura, el Consejo Federal Pesquero, que con diversos actores a nivel nacional y un representante por cada una de las cinco provincias con litoral marítimo, es el encargado de fijar las políticas pesqueras a nivel nacional. Es aquí donde las jurisdicciones provinciales tienen un gran poder de decisión ya que los permisos de pesca son otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación -autoridad de aplicación de la ley nacional N° 24.922-, pero tienen que ser aprobadas por el Consejo Federal Pesquero.

Otro aporte de la ley es la creación del Fondo Nacional Pesquero que con diversos ingresos, es coparticipable entre la Nación y las provincias miembros del ya citado Consejo Federal.

La implementación del cobro de aranceles de extracción le ha generado a la administración nacional un ingreso de aproximadamente el 30 por ciento de ellos, una vez descontado el pago directo a las provincias y los fondos coparticipables, los cuales se integran en las rentas generales de esas jurisdicciones.

Si tenemos presente que solo por la licitación de licencias de pesca de calamar en el año 1999 ingresaron al Fondo Nacional la suma de \$ 8.600.000 y que el 50 % se coparticipa, es un recurso de suma importancia para la Nación y para nuestra provincia en particular.



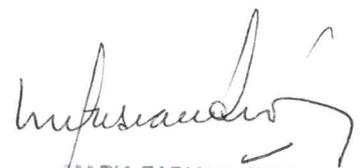
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



En cuanto a la información disponible, la interrelación entre los distintos elementos que conforman el sistema pesquero, es muy difusa, debiendo en muchos casos trabajar con fuentes primarias cuando aseguran una cierta homogeneidad, y con fuentes secundarias y con comunicaciones personales de actores del sector. Son distintas las fuentes de las que puede obtenerse información (Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, Organismos provinciales de Pesca, Servicio Nacional de Sanidad Animal y servicios provinciales que habilitan plantas productoras, Administración Nacional de Aduanas, INDEC, áreas específicas del Ministerio de Economía que elaboran las cuentas nacionales y desarrollan estadísticas sobre actividad industrial, exportaciones, comercio interno, etc.).

Los años para los que se dispone de información elaborada presentan inconvenientes particularmente tomando en cuenta el ciclo pesquero. En los últimos 3 años se pasa de los puntos más altos de las series reales, a los guarismos en baja que expresan la situación del momento, con lo cual hay datos que permiten extraer conclusiones sobre la estructura y funcionamiento del sector para un momento determinado, sin que ello sea totalmente válido para la situación presente.

Es por lo expuesto, que solicito a los integrantes de ésta Casa Política acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Resolución.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo a los efectos de que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1) Si se han recibido fondos en concepto de coparticipación del Fondo Nacional Pesquero durante los períodos 2000/1 y 2001/2.
- 2) En caso afirmativo informar la composición de dichos fondos Ej. Multas, renovación de permisos, prórroga de permisos, etc.
- 3) En caso negativo consignar las razones.
- 4) Cuál ha sido el destino de los fondos indicados precedentemente y los criterios para su asignación.
- 5) Si se ha implementado o auspiciado alguna acción tendiente a la aprobación de proyectos destinados a tareas de manejo del recurso ictícola.
- 6) Si la Provincia ha implementado medidas referidas al control pesquero. Caso afirmativo indicar las mismas.
- 7) Si en marco de los convenios suscriptos con la Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina se destinan fondos para el control y fiscalización de la pesca marítima. Caso afirmativo detalle de los montos y aplicación de los mismos.
- 8) Nombre y apellido del representante por la provincia ante el Consejo Federal Pesquero; indicando asimismo, si remite a esta provincia informes periódicos y en caso afirmativo indicar la frecuencia de los mismos y ante qué organismo son presentados.
- 9) Indique –en términos generales- los lineamientos de la política que en materia pesquera el representante de la Provincia lleva adelante y discute en el seno del Consejo Federal Pesquero,

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial